

DECLARATORIA DE TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA No 052 DE 2024

OBJETO: “Realizar La Interventoría Integral Del Contrato Para La Ejecución Del Proyecto De Mejoramiento De Infraestructura Vial Para El Desarrollo Territorial En El Municipio De Manaure, En El Marco De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – Pdet”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz - P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario No. 503 del Fondo Colombia en Paz, celebrado el 04 de abril de 2025 y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12. “TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta 052 de 2024, así como en el numeral 9.4.2 “TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz Versión 32¹, procede con la declaratoria de TERMINACIÓN ANORMAL de la Convocatoria Abierta No 052 de 2024, en atención a los siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consocial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan en las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la

¹ https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2025/03/COD_MAN_001_Manual_Contratacion_-V32-1.pdf

ley.

6. Que el día 28 de noviembre de 2024, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, procedió con la publicación del Análisis Preliminar, los anexos y el aviso de Convocatoria Abierta 052 de 2024, como se observa en el enlace <https://old.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-052-de-2024/> y de conformidad con la aprobación efectuada por parte del Comité Fiduciario No. 479 del 20 de noviembre de 2024, la cual tiene las siguientes características:

- **OBJETO:** “Realizar La Interventoría Integral Del Contrato Para La Ejecución Del Proyecto De Mejoramiento De Infraestructura Vial Para El Desarrollo Territorial En El Municipio De Manaure, En El Marco De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – Pdet”.
- **PLAZO DE EJECUCION:** El término de ejecución del contrato será **de OCHO (8) DE MESES**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS /CTE (\$399.768.314,00), incluido el valor de todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.**

NOTA1: Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas y/o contribuciones, que se derivan de la ejecución del contrato.

(...)

• CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	28/11/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 03/12/2024	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	06/12/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 11/12/2024	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS		
https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eh1guohvbbJJloPnWSC4DtIBCuDCrWmqaEAE1dVciLYFUw?e=4500AO		

Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 11/12/2024	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO del Procedimiento COD_GUI_002 Reglas Adicionales Procesos Selección Participación rural_v4
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	12/12/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	17/12/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 20/12/2024	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	26/12/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Realización comité fiduciario	27/12/2024	
Publicación del Informe definitivo de evaluación	31/12/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	02/01/2025	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	03/01/2025	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

7. Que el día 06 de diciembre de 2024 se publican comunicado a la convocatoria No 052 de 2024 sin observaciones al Análisis Preliminar en el siguiente enlace: <https://old.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/12/COMUNICADO-CONVOCATORIA-ABIERTA-052.-SIN-OBSERVACIONES.pdf>
8. Que el día 10 de diciembre de 2024, mediante comunicado general publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, se indicó el link con el fin de los oferentes participaran de la Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, tal como se estableció en el cronograma del proceso de selección.
9. Que el día 10 de diciembre de 2024 se publican las respuestas a observaciones extemporáneas realizadas al Análisis Preliminar en el siguiente enlace: <https://old.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/12/Rta-a-observaciones-extemporaneas-al-AP-CA-052-24.pdf>
10. Que, según el cronograma del proceso, hasta las 10:00 AM del día 11 de diciembre de 2024, se tenía previsto la presentación de propuestas por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria.
11. Que, según el cronograma del proceso, a las 02:05 PM del día 11 de diciembre de 2024 revisada la carpeta virtual denominada (“CONV 052 DE 2024”), bajo la plataforma de OneDrive, se presentaron once (11) propuestas así: 1. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA, 2. CONSORCIO CAZ, 3. DAIMCO SAS, 4. UNIÓN TEMPORAL VIAS MANAURE, 5. CONSORCIO MEJORAMIENTO E&P 2025, 6. CONSORCIO INTERVENTORIA J.I 2025, 7. CONSORCIO INTERVIAS PJG.

12. Que el día 12 de diciembre de 2024 se publicó la constancia de la audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso de la Convocatoria Abierta No. 052 de 2024 en el siguiente enlace: https://old.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/12/ACTA-DE-AUDIENCIA-DE-CIERRE-DE-PROCESO-Y-APERTURA-DE-PROPUESTAS-CA_052_2024-12-12-24.pdf.
13. Que el día 26 de diciembre de 2024 se publicó la Adenda No. 01 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, mediante la cual se modificó el numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Informe definitivo de evaluación	15/01/2025	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 16/01/2025	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 17/01/2025	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

14. Que el día 26 de diciembre de 2024 se publicó el Comunicado respuesta a observaciones al informe preliminar de evaluación en el siguiente enlace: <https://old.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/12/Comunicado-General-Obs-al-Informe-Preliminar-de-Evaluacion.pdf>
15. Que el numeral 2.11 del Análisis Preliminar establece: “[...] *De conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación del Fondo Colombia en Paz, el Administrador Fiduciario podrá suspender temporalmente el proceso de selección, en cualquier momento e instancia de este. [...]*”.
16. Que, atendiendo los roles y responsabilidades otorgados mediante manual de contratación al Comité Evaluador del proceso de selección, y en razón a la facultad establecida en el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación del FCP que señala: “[...] *el Comité Técnico podrá disponer la suspensión temporal de los procesos de selección. Esta decisión será publicada por el Administrador Fiduciario en su página Web [...]*” el Comité Técnico del 15 de enero de 2025 de la Convocatoria Abierta 052 de 2024 procedió a suspender temporalmente el proceso de selección en cumplimiento lo dispuesto en el numeral 2.11. del Análisis Preliminar de la convocatoria.
17. Que, el 15 de enero de 2025, se publicó el acta de suspensión en el siguiente enlace: <https://old.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2025/01/Suspension-CA-052-2024.pdf>
18. Que, el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz, dispone en su numeral: “(...) 9.4.2. *TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN – La publicación de las convocatorias abiertas o cerradas no genera para el Fondo Colombia en Paz la obligación de culminar el proceso de selección ni de asignar o suscribir el contrato. La mencionada previsión se incluirá en todos los análisis preliminares, para que los interesados en particular en un proceso de selección la conozcan y la acepten. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas o de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de*

selección con la debida fundamentación, (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- 19.** Que, de conformidad con lo señalado en el punto anterior, el Administrador Fiduciario solicita terminar anormalmente la Convocatoria Abierta No. 052 de 2024 por circunstancias exógenas que no están relacionadas con la presentación de las propuestas y su objeto contractual.
- 20.** Que, en efecto estas circunstancias se deben exclusivamente a la coyuntura presupuestal y económica que afecta al Estado Colombiano en su conjunto y que es de conocimiento público. Por esta razón, se hace necesario realizar un replanteamiento completo del proceso en cuestión para determinar su viabilidad y establecer si es necesario adelantar cambios esenciales en la estructura de este.
- 21.** Que, se realizó comité técnico el 03 de abril de 2025, esto de conformidad con el numeral 9 (“Etapa Precontractual”) del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz Versión 32, para proceder con el levantamiento de la suspensión y la verificación de la terminación anormal de la Convocatoria Abierta 052 de 2024.
- 22.** Que el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz, dispone en su numeral: “(...) 9.4.2. **TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN – La publicación de las convocatorias abiertas o cerradas no genera para el Fondo Colombia en Paz la obligación de culminar el proceso de selección ni de asignar o suscribir el contrato.** La mencionada previsión se incluirá en todos los análisis preliminares, para que los interesados en participar en un proceso de selección la conozcan y la acepten. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas o de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, **se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, (...)".** (Negrilla fuera del texto)
- 23.** Que, de conformidad con lo señalado en el numeral inmediatamente anterior, el Comité Fiduciario No. 503, celebrado el 04 de abril de 2025, instruyó la Terminación Anormal de la Convocatoria Abierta No. 052 de 2024. Dicha decisión se fundamenta en lo expuesto en la parte motiva de esta declaratoria.

DECISIÓN

TERMINAR ANORMALMENTE el proceso de Convocatoria Abierta No. 052 de 2024 cuyo objeto es “Realizar La Interventoría Integral Del Contrato Para La Ejecución Del Proyecto De Mejoramiento De Infraestructura Vial Para El Desarrollo Territorial En El Municipio De Manaure, En El Marco De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – Pdet” en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Elaboró: Edward González Bolívar - Abogado Coordinación de Enlace Contractual -Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019